

CONTRATO No:	125 DEL 21 AGOSTO DE 2018
OBJETO:	EMISION Y PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE AVANCES, RESULTADOS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES VIGENCIA 2018 DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. EN MEDIOS MASIVO REGIONALES DE COMUNICACIÓN
VALOR INICIAL:	\$ 29.075.000
VALOR ADICIONAL 1	\$14.350.000
VALOR ADICIONAL 2	N/A
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESESP
PLAZO ADICIONAL:	N/A
CONTRATISTA:	ORLANDO DE JESÚS RUSSO DÍAZ CC. 91.251.031
SUPERVISOR:	SOFÍA URIBE JAIMES COMUNICACIÓN E IMAGEN CORPORATIVA
FECHA DE INICIACION:	VEINTITRES (23) DE AGOSTO 2018
FECHA DE TERMINACION	VEINTIDOS (22) DICIEMBRE 2018
MUNICIPIO:	PIEDECUESTA - SANTANDER
OFICINA GESTORA:	COMUNICACIÓN E IMAGEN CORPORATIVA

**ACTA DE LIQUIDACION**

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el señor **ORLANDO DE JESÚS RUSSO DÍAZ**, identificada con **CC. 91.251.031 de Bucaramanga**; quien comparece en calidad de contratista con el fin de suscribir el acta de Terminación y Liquidación del contrato No. 125 de 2018 cuyo objeto es: **EMISION Y PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE AVANCES, RESULTADOS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES VIGENCIA 2018 DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. EN MEDIOS MASIVO REGIONALES DE COMUNICACIÓN**

**CONSIDERANDO**

1. Que el contratista legalizó y perfeccionó el contrato No. 125 de 2018, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.

<b>ELABORO</b> Profesional en Calidad	<b>FECHA</b> 06/02/2018	<b>REVISO</b> Director Administrativo y Financiero	<b>FECHA</b> 09/02/2018	<b>APROBÓ</b> Comité de Calidad	<b>FECHA</b> 13/02/2018
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

2. Que el contrato esta tiene un adicional en valor No. 01 de 2018 soportado contablemente por el **CDP No 18L00599 por valor de \$7.350.000, y 18S00490 por valor de \$7.000.000, de fecha del 09 noviembre de 2018. Y RP No. 18L00635; y No. 18S00746** por valores iguales a los registrados en los CDP, con fecha del 16 noviembre de 2018.
3. Que el contrato esta tiene un adicional en valor No. 01 de 2018 soportado contablemente por el **CDP No 18L00599 por valor de \$7.350.000, y 18S00490 por valor de \$7.000.000, de fecha del 09 noviembre de 2018. Y RP No. 18L00635; y No. 18S00746** por valores iguales a los registrados en los CDP, con fecha del 16 noviembre de 2018.
4. Que según el acta de pago parcial No. 04 de 2018 del veintiseis (26) del mes de diciembre de 2018 e informe de supervisión NO. 04, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas, en el periodo comprendido desde el **VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE 2018 al VEINTIDOS (22) DE DICIEMBRE 2018.**
5. Que de Acuerdo contrato No. 125 de 2018 firmado el día VEINTIUN (21) AGOSTO DE 2018, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así

**a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:**

ACTA DE INICIO	23 AGOSTO DE 2018	NA
VALOR CONTRATO	-	\$ 29.075.000
ACTA DE PAGO PARCIAL 1	28 SEPTIEMBRE DE 2018	\$6.524.500,00
ACTA DE INFROME DE SUPERVISIÓN No. 01	28 SEPTIEMBRE DE 2018	-
ACTA DE PAGO PARCIAL 2	24 OCTUBRE DE 2018	\$7.268.750,00
ACTA DE INFROME DE SUPERVISIÓN No. 02	24 OCTUBRE DE 2018	-
ADICIONAL EN VALOR 1	15 NOVIEMBRE DE 2018	\$24.620.124
ACTA DE PAGO PARCIAL 3	23 NOVIEMBRE DE 2018	\$7.268.750,00
ACTA DE INFROME DE SUPERVISIÓN No. 03	23 NOVIEMBRE DE 2018	-
ACTA DE PAGO PARCIAL 4	26 DICIEMBRE DE 2018	\$21.618.750,00
ACTA DE INFROME DE SUPERVISIÓN No. 04	26 DICIEMBRE DE 2018	-
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA		\$744.280,00

**b. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES**

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 125 DE 2018, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

<b>ELABORO</b> Profesional en Calidad	<b>FECHA</b> 06/02/2018	<b>REVISO</b> Director Administrativo y Financiero	<b>FECHA</b> 09/02/2018	<b>APROBÓ</b> Comité de Calidad	<b>FECHA</b> 13/02/2018
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

**c. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES**

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

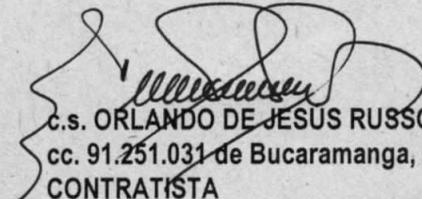
En mérito de lo anterior, las partes las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No. 125 de 2018, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y el señor **ORLANDO DE JESÚS RUSSO DÍAZ**, identificada con **CC. 91.251.031 de Bucaramanga**; con el fin de suscribir el acta de Terminación y Lliquidación del contrato No. 125 de 2018 cuyo objeto es: **EMISION Y PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE AVANCES, RESULTADOS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES VIGENCIA 2018 DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. EN MEDIOS MASIVO REGIONALES DE COMUNICACIÓN**

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 125 de 2018.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los **CATORCE (14) DE ENERO** de 2019.

  
**JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**  
Gerente  
Piedecuestana de servicios Públicos ESP

  
**c.s. ORLANDO DE JESUS RUSSO DÍAZ**  
cc. 91.251.031 de Bucaramanga, Santander  
**CONTRATISTA**

  
**C.S. SOFÍA URIBE JAIMES**  
SUPERVISOR

ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Calidad	06/02/2018	Director Administrativo y Financiero	09/02/2018	Comité de Calidad	13/02/2018